

Opinión Institucional de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa S.A. de C.V. (PAR): SEDESOL

En el contexto de una orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la SEDESOL considera que la Evaluación Específica de Desempeño (EED) sintetiza y presenta de forma homogénea los avances alcanzados por los programas en el logro de sus metas y objetivos. Sin embargo, el lector deberá considerar que este esfuerzo de síntesis puede dejar de lado información sustancial o de contexto que es esencial para la interpretación de los resultados.

Por ello, Diconsa S.A. de C.V., Unidad Responsable de la Operación del Programa y la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), emiten la siguiente opinión del Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 elaborado por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), misma que se realizó de conformidad con el numeral 30 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal:

- En principio, se considera que la frase “El programa en 2014 y 2015 no ha identificado claramente el problema que busca atender” ubicada en la sección “Observaciones del Coneval”, no se considera adecuada debido a que:
 - No se emite una justificación concreta al momento de elaborar esta postura (7/08/15), pues no se muestra un análisis detallado que refleje en su justa dimensión esta leyenda.
 - En el 2014, derivado del aumento de la cobertura de la población objetivo (pasando de localidades de alta y muy alta marginación de entre 200 y 2500 habitantes a localidades de alta y muy alta marginación con hasta 14, 999 habitantes), se actualizó el Diagnóstico del mismo, el cual menciona que el problema identificado es (Figura 1. Árbol del Problema del PAR - página 23): “la insuficiente disponibilidad física y de acceso económico a los alimentos en las localidades de alta o muy alta marginación del país”.
 - Adicionalmente, conforme al Oficio No.VQZ.SE.028.12/15, enviado por el Coneval, el dictamen de aprobación de indicadores del Programa de Abasto Rural es de “aprobación directa”, lo que de acuerdo con la Metodología para la aprobación de indicadores de los

programas sociales significa que **“Los indicadores cumplen con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social”**. Asimismo, en el Anexo C “Metodología del Diagnóstico de Matrices de Indicadores” del “Diagnóstico de Monitoreo de los Programas y Acciones de Desarrollo Social 2015”, la calificación obtenida para el Resumen Narrativo a nivel Propósito para 2012, 2014 y 2015 es “se debe mejorar su enfoque de resultados”, lo que no necesariamente implica que el Programa no tiene identificado el problema.

En este sentido, lo anterior se contrapone con la leyenda de Coneval, lo cual nos lleva al terreno de la subjetividad o de falta de una claridad para evaluar la pertinencia de un problema público con base en la redacción de un Resumen Narrativo (RN) de una MIR; Así, en caso de que existiesen recomendaciones al RN, hubiese sido deseable se señalasen en su justa dimensión, más no se realice un análisis de la problemática en dos líneas (según la versión final al 7/Ago/15). Asimismo, es importante, mencionar que la Evaluación Específica de Desempeño no se considera el instrumento para evaluar el Diseño de un Programa y de manera particular el problema público, sino que para ello, existen los Términos de Referencia en Materia de Diseño, emitidos por el mismo Consejo (preguntas 1-3 y 18).

- Asimismo, si bien es necesario mejorar los esfuerzos de focalización del programa, tomando en cuenta la variable latente de abasto local suficiente, se debe tener presente que actualmente no existe información de carácter público para localidades mayores a 5000 habitantes; hoy en día para la estimación de la población potencial se utilizan insumos de carácter público, proporcionados por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual ofrece información confiable a nivel localidad. Sin embargo, a partir de 2015 ya no se realizará la medición del Censo de Población y Vivienda, sino que únicamente se dispondrá de una Encuesta Intercensal que ofrecerá información de manera agrupada a nivel de tamaño de localidad, lo cual limita la posibilidad de realizar la estimación del desabasto y profundizar en el análisis de las localidades de alta y muy alta marginación urbana; no obstante, se buscará una alternativa para disponer de información a este nivel, y así, buscar una mejor focalización de las tiendas DICONSA.

- Si bien, es idóneo que se busquen mecanismos que permitan una oferta de productos con una orientación a una dieta saludable, es importante que el evaluador tome en cuenta que DICONSA no dispone de infraestructura para ofertar frutas y verduras en sus tiendas. En este punto, es importante mencionar que el PAR contribuye a la calidad de la dieta a través de los alimentos fortificados que ofrece, por lo cual, una promoción del consumo de éstos a nivel de tiendas sería necesaria. La sugerencia del equipo evaluador de incentivar la venta de frutas y verduras mediante el incremento del incentivo al encargado de tienda, se retomará para su estudio y valorización en el mediano plazo con los Consejos Comunitarios de Abasto.
- Es importante señalar, que los ejercicios académicos señalados en los Resultados y Hallazgos de esta evaluación, no están contextualizados adecuadamente, dado el mecanismo y el formato rígido de la EED, que no permite hacer las precisiones necesarias e intercambios exhaustivos entre los evaluadores y los responsables de la Unidad Responsable de la Operación del Programa y la DGEMPS, que son necesarios para la correcta comprensión de la información señalada en los hallazgos. En este sentido, apelamos al lector a consultar los estudios referidos en las páginas web de SEDESOL y DICONSA, a fin de ampliar la información y hacer una valorización más objetiva de los resultados.

Es importante destacar el esfuerzo realizado por el CONEVAL al procurar una mayor interacción y retroalimentación entre los evaluadores, los responsables de los programas y las unidades de evaluación; esfuerzo que año tras año se evidencia notablemente. En este sentido, y para ocasiones posteriores, se sugiere que el instrumento de evaluación de la EED precise los alcances de esta evaluación, de manera tal que las valoraciones que se emitan sean consistentes con lo establecido en los criterios específicos de diversos apartados de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados o Evaluaciones de Diseño, de acuerdo a los Modelos de Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL, esto con la finalidad de evitar subjetividad en el análisis de aspectos institucionales y del diseño del programa.

Finalmente, se agradece a los funcionarios de CONEVAL por la coordinación de esta evaluación, así como al evaluador externo por su esfuerzo y la retroalimentación aportada. Se valorarán los hallazgos observados con la perspectiva de continuar trabajando en atender las áreas de oportunidad, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas detectadas.